



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
FONDOS PARA GASTOS
MENORES 2025, DAEM, EN
AUSENCIA DIRECTORA DAEM (S)**

DECRETO ALCALDICIO N° 164 B

QUILLON, 09 ABR. 2025

VISTOS:

1. La solicitud del Director subrogante del DAEM, contenida en su memorándum N° 36 de 04 de abril de 2025, sobre fondos a rendir para el Departamento, en ausencia de la Directora DAEM por licencia médica prolongada.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6259, fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05 de diciembre de 2024, que igualmente aprueba el presupuesto DAEM 2025.
3. El Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el Diario Oficial con fecha 06/01/2024, cuya versión para 2025 se desconoce.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

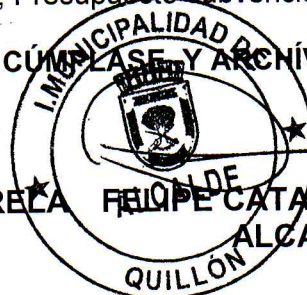
DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a doña Nelly Stange Chavarría, Jefe Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillón, mientras dure la ausencia, por licencia médica de la Directora DAEM (s), por un monto de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, del Departamento de Educación, para el año 2025, con imputación al Programa Subvención Regular.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Jefatura designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irroque la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22, ítem 124 Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto subvención Regular año 2025.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION